



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2019-MPSM/A

San Miguel, 01 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

VISTO,

La Resolución de Alcaldía N° 165-2019-MPSM/A, sobre la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de San Miguel y el Informe N° 230-2020-SGPS/MPSM, suscrito por el Sub Gerente de Programas Sociales de la MPSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno; promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el artículo 194° de la constitución política del estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 230-2020-SGPS/MPSM, el Sub Gerente de Programas Sociales de la MPSM, solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N° 165-2019-MPSM/A, por cuanto se designó al ex gerente Econ. Paul Franco Chuchucán Silva y a la fecha no labora en la entidad y asimismo recomienda se designe al actual Gerente Municipal en funciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2020-MPSM/A de fecha 24 de junio de 2020 se designa al Dr. José Antonio Paredes Vásquez, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial San Miguel, a partir del 24 de junio de 2020.

Que, por las consideraciones antes expuestas el despacho de Alcaldía considera necesario modificar la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de San Miguel,

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 165-2019-A-MPSM, debiendo quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de San Miguel, el cual tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 27470-Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, modificado por Ley N° 27712; quedando integrado de la siguiente manera:



- SR. LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ. PRESIDENTE
Alcalde de la MPSM.
- DR. JOSÉ ANTONIO PAREDES VÁSQUEZ MIEMBRO
Gerente de la MPSM
- LIC. ROCÍO JACQUELINE AYAY SANTA CRUZ. MIEMBRO
Representa de la Red de Salud SM.
- MARÍA GRACIELA GARCÍA MARTOS. MIEMBRO
Representante del Caserío Sunuden
- HUGO BECERRA PAUCAR. MIEMBRO
Representante del caserío la Mishca
- ERLITA ANALÍ MEJÍA BECERRA. MIEMBRO
Representante del caserío Campo Alegre
- ING. GILBERTO GREGORIO DIAZ CUBAS. MIEMBRO
Representante de la Agencia Agraria

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaría General la comunicación de la presente Resolución a las partes interesadas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ
ALCALDE